ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua Chihuahua, siendo el día 28 de abril del año 2020, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, los integrantes del comité conformado el **Lic. Hugo Molina Martínez** (presidente del comité de Transparencia)**. Juan Antonio Olague Barraza** (Secretario del Comité de Transparencia.)**Lic. Eunice Méndez Tarango** (Vocal del Comité de Transparencia.) con el objeto de llevar a cabo la presente sesión según lo establecido en el artículo 35 párrafo quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, desahogándose de la siguiente manera:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL

En uso de la voz el Lic. Juan Carlos Uribe Montoya, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia procede al pase de lista de los miembros del Comité:

- **Lic. Hugo Molina Martínez** (Presidente del Comité de Transparencia.)
- **Lic. Juan Antonio Olague Barraza** (Secretario del Comité de Transparencia.)
- **Lic. Eunice Méndez Tarango** (Vocal del Comité de Transparencia.)

El secretario verifico la asistencia de los integrantes y declaró que estando presente la totalidad de los miembros convocados declara que existe Quórum Legal y se procede a declarar válida la presente Sesión, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua

2.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz y de acuerdo a sus facultades el Lic. Juan Antonio Olague Barraza propone al C. Presidente del Comité el siguiente orden del día, mismo que pone a consideración de los presentes y que aprueban por unanimidad; el orden del día de la sesión extraordinaria N°38 del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua:

1.- Pase de lista y verificación del quórum legal (el cual fue desahogado en el punto anterior)

2.-Lectura y aprobación del orden del día

3. Análisis de asuntos a tratar y acuerdo de los mismos.

4.- Asuntos Generales.

5. Clausura.

3. ANÁLISIS DE ASUNTOS A TRATAR:

Siguiendo con el punto tres del orden del día, corresponde abordar el análisis y resolución de los temas sometidos a consideración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, por lo que los integrantes del mismo, de acuerdo a sus facultades contenidas en los artículos 21,25,31,32 fracciones II,III y IV, 33, 34 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, en relación con el artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, proceden a tratar los siguientes asuntos:

A).- Se desahoga acuerdo de incompetencia:

CT-A.IN/94/2020.-

Órdenes de protección
Con fines de investigación, se requieren las ordenes de protección emitidas a mujeres víctimas de violencia para el año 2018 y 2019 según municipio de emisión.
Un cuadro estadístico que desagregue la ordenes de protección desagregadas por emergencia, preventiva y de naturaleza Civil y municipio de emisión de la orden de protección para los años 2018 y 2019 del Estado de Chihuahua Para lo anterior, se destaca que el Comité CEDAW recomendó a México en el año 2012, acelerar la aplicación de las órdenes de protección en el plano estatal, garantizar que las autoridades pertinentes sean conscientes de la importancia de emitir órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos y adoptar las medidas necesarias para mantener la duración de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, por favor indicar su clasificación y brindar la información con desagregación municipal para los años 2018 y 2019. órdenes de protección hasta que la víctima de la violencia deje de estar expuesta al riesgo. En el caso de no utilizar las modalidades de órdes de protección que señala la Ley General de Acceso de las…

Esta Sesión de Comité se ordena la incompetencia y se levante el acta respectiva, también se notifique al solicitante en tiempo y forma establecida por la normativa aplicable, de conformidad con los artículos 36, fracción VIII, 61, Fracción II y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en relación con los artículos 25 fracción III, 99 y 80 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

4.- ASUNTOS GENERALES.

Acto seguido el Presidente del Comité da el uso de la voz a cada uno de los integrantes en el orden en que fue realizado el pase de lista para que manifiesten si tienen algún asunto general que tratar, señalando cada uno de ellos que por el momento no existen asuntos generales que desahogar, por lo que:

5.- CLAUSURA

Una vez agotado el Orden del Día, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Chihuahua, en donde se detalla el acuerdo de la solicitud de Acceso a la Información Pública del recurrente, y no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión, siendo las 15.00 hrs del día 28 de abril de 2020. Para efectos de dar constancia se redacta la presente acta, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, una vez leída y aprobada por los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua se procede a su firma por quienes en ella intervinieron, a realizar los acuerdos que en ella se asentaron y posteriormente a su resguardo

LIC. HUGO MOLINA MARTINEZ

PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LA PRESENTE HOJA MARCADA CON EL N° 3 DE 3 CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE A LA ACTA DE SESIÓN DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2020.